

JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA
ALIANZA CAMBIEMOS BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 24

La Plata, 11 de julio de 2017.-

VISTO la ley 14.806, el Acta de conformación de la ALIANZA CAMBIEMOS BUENOS AIRES, su reglamento electoral, las presentaciones realizadas por los apoderados y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17 del Acta de la Alianza Cambiemos Buenos Aires establece la conformación de esta Junta Electoral de la Alianza CAMBIEMOS BUENOS AIRES;

Que en el artículo 16 del Acta constitutiva de la Alianza CAMBIEMOS BUENOS AIRES se establece que las boletas de sufragio de las categorías distritales podrán ir unidas a las categorías seccionales y/o nacionales en los casos que cuenten con la expresa autorización de los apoderados de las respectivas líneas internas;

Que el apoderado de la Lista 1 A Amarillo presentó una nota a esta Junta Electoral Partidaria estableciendo cuáles son las listas distritales autorizadas para ser adheridas a las boletas de candidatos nacionales;

Por todo ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA ALIANZA CAMBIEMOS BUENOS AIRES

RESUELVE:


- 1 Tener por autorizadas la unión (pegado) de boletas de sufragio entre la lista a cargos nacionales "Cambiando Juntos" y la línea 1 A Amarillo en sus cargos a senadores y/o diputados provinciales –según corresponda-, concejales y consejeros escolares.
- 2 Tener por autorizadas la unión (pegado) de boletas de sufragio entre las listas distritales, según ANEXO que forma parte integrante de la presente, con la línea 1 A Amarillo para cargos de senadores y/o diputados provinciales – según corresponda - y la lista de cargos nacionales "Cambiando Juntos".
- 3 Tener por rechazadas todas las solicitudes de pegado no autorizadas en los puntos 1 y 2 de la presente.
- 4 Comuníquese y publíquese en la página web.



Matías David BURGOS
Junta Electoral
CAMBIEMOS Bs. As.



José FERNANDEZ
Junta Electoral
CAMBIEMOS Bs. As.



Bárbara Cecilia GALEANO SUAREZ
Junta Electoral
CAMBIEMOS Bs. As.



Federico CAROZZI
Junta Electoral
Cambiemos Bs. As.



Mario Omar MICHELENA
Junta Electoral
CAMBIEMOS Bs. As.



José María GRIPPO
Junta Electoral
CAMBIEMOS Bs. As.



Patricio BLANCO ILARI
Junta Electoral
CAMBIEMOS Bs. As.

ANEXO

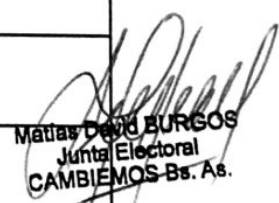
Distrito	Linea interna
Navarro	linea 3 A Rojo
San Andres de Giles	linea 3 A Rojo
Hipolito Yrigoyen	linea 3 A Rojo
Pehuajo	linea 3 A Rojo
Castelli	linea 3 A Rojo
Chascomus	linea 3 A Rojo
De La Costa	linea 3 A Rojo
General Guido	linea 3 A Rojo
Monte	linea 3 A Rojo
Necochea	linea 3 A Rojo
Villa Gesell	linea 3 A Rojo
Coronel Pringles	linea 3 A Rojo
Guamini	linea 3 A Rojo
Bolivar	linea 3 A Rojo
Roque Perez	linea 3 A Rojo
Tapalque	linea 3 A Rojo
Exaltación de la Cruz	linea 4 A Fucsia
De La Costa	linea 4 A Fucsia
Hurlingham	linea 2 A Amarillo
Malvinas Argentinas	linea 2 A Amarillo
Colón	linea 2 A Amarillo
San Andres de Giles	linea 2 A Amarillo
Florencio Varela	linea 2 A Amarillo
De la Costa	linea 2 A Amarillo
Saavedra	linea 2 A Amarillo


Patricia BLANCO ILARI
 Junta Electoral
 CAMBIEMOS Bs. As.

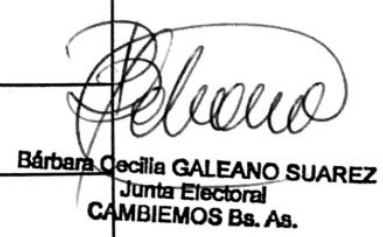

Federico CAROZZI
 Junta Electoral
 Cambiemos Bs. As.


Mario Omar MICHELENA
 Junta Electoral
 CAMBIEMOS Bs. As.


José María GRIPPO
 Junta Electoral
 CAMBIEMOS Bs. As.


Matias David BURGOS
 Junta Electoral
 CAMBIEMOS Bs. As.


José FERNANDEZ
 Junta Electoral
 CAMBIEMOS Bs. As.


Bárbara Cecilia GALEANO SUAREZ
 Junta Electoral
 CAMBIEMOS Bs. As.